



2008-2018

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal

**QUIEN NO NACE PARA SERVIR... NO SIRVE
PARA VIVIR.**

Célebres palabras del inmortal filósofo y pedagogo: RABINDRANAT TAGORE.

Y no es otra la razón que ha impulsado mi accionar profesional durante los 10 años que ha bien tuvo DIOS permitirme ejercer como: PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS: **SERVIR.**
SOLO ESO: LA POSIBILIDAD DEL SERVICIO.

La posibilidad de ofrecer a la muy bella y estimada gente de mi querido municipio Dosquebradas nuevas oportunidades de vida... al menos con un mayor sentido de: DIGNIDAD – DE ARMONÍA Y DE CONVIVENCIA.

Qué bueno haber podido... durante estos 10 recientes años de mi vida, **CELEBRAR** con: NIÑOS – JOVENES – MUJERES – HOMBRES Y ADULTOS MAYORES, la **RESTITUCION DE SUS DERECHOS – EL ACABOSE DE LA VULNERACIÓN DE SU ESTATUS SOCIAL – EL RESCATE DEL MUY SENTIDO Y PERSONAL: CRECIMIENTO HUMANO.**

Considero que con mi MUY PROFESIONAL EQUIPO DE TRABAJO... hemos dado cumplimiento al propósito que enmarca el accionar de la PERSONERÍA MUNICIPAL: **LA DIGNIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS DOSQUEBRADENSES. NUESTRA LUCHA SE HA DIRIGIDO EN TODO MOMENTO A SU CUMPLIMIENTO.**

Las herramientas que la ley nos permite utilizar se han puesto en su totalidad al lado del reconocimiento real de la: PERSONA HUMANA.

No hemos escatimado esfuerzo alguno... hemos recorrido cada uno de los barrios de esta nuestra querida Dosquebradas, hemos cruzado sin sentir cansancio sus quebradas y hemos logrado cambiar LA FALTA DE FE... por MEJORES CONDICIONES DIGNAS DE VIDA... Dando verdadero cumplimiento a mi profesión y a mi cargo: **LA LEY AL SERVICIO DEL HOMBRE.**

En estos 10 años he tenido la complacencia de ver: Correr lágrimas de felicidad en las caras de muchas mujeres cabezas de hogar... De muchos desplazados... De muchas víctimas del conflicto... De muchos hombres y mujeres. He visto pintada en la cara de muchos niños y jóvenes la mejor de las: **SONRISAS** y he sentido la **MANO TEMBLOROSA DEL ANCIANO**, apretando la mía y diciendo: **GRACIAS...**

NO ES CADA UNA DE ESAS POSTURAS Y EXPRESIONES: ¿LA MEJOR SEMBLANZA DEL DEBER CUMPLIDO? HONRADO ME SIENTO POR ELLO Y JAMAS VIOLARÉ DICHO PRINCIPIO: ¡SERVIR!

Pues ello conlleva a recibir siempre la mejor recompensa del haber humano: **¡UNA SONRISA!**

Será por siempre... mi sello... mi marca y mi vocación de vida... Ejemplo que en todo momento recibí de mis padres y que enorgullecen por su práctica a mi familia.

Injusto sería si no reconociera el valor de mis amigos, en el alcance de mis logros. Cada uno aportó su paciencia... su comprensión... su oportuno consejo y hasta su sacrificio... en aras del cumplimiento de mi tarea profesional... y **GRACIAS** a ello, hoy puedo: **CON BENEPLÁCITO, CON SATISFACCIÓN, CON AMOR DE PATRIA... decir...**

HE CUMPLIDO... LE HE CUMPLIDO A MI CARGO... ¡A MI FAMILIA Y A MI PUEBLO!

ME SIENTO HONRADO DE HABER SIDO POR 10 AÑOS EL PERSONERO MUNICIPAL DE ESTA ¡QUERIDA TIERRA DOSQUEBRADENSE!

**JURO:
¡SEGUIRLE SIRVIENDO!**

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal Dosquebradas-Risaralda-
2008-2018

QUIEN ES EL PERSONERO

El Personero Municipal de Dosquebradas es hoy el abogado **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**, quien llega al cargo en el año 2008 por el periodo 2008-2012.

Por la gestión realizada, el abogado OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA fue reelegido por unanimidad del Concejo Municipal para el periodo 2012-2016 siendo el **PRIMER PERSONERO REELECTO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, en reconocimiento al trabajo mostrado en pro del bienestar y los derechos fundamentales de los ciudadanos del municipio industrial.

En marzo 01 del 2016 llega de nuevo al cargo a desempeñar un tercer periodo vigencia 2016-2020, esta vez por "CONCURSO DE MERITOS" habiendo ocupado el primer lugar entre una gran cantidad de aspirantes.

El Dr. OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA, es Abogado de la Universidad Libre Seccional Pereira, Especialista en Derechos Humanos de la Universidad Católica de Cali, Especialista en Cooperación Internacional y Gerencia Social de la Universidad San Buenaventura, Especialista en Derecho Urbano de la Universidad del Rosario y Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad del Área Andina sede Pereira. También ostenta el título de administrador de empresas cooperativas.



La PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, se ha caracterizado en prestar sus servicios a la comunidad direccionada en el cumplimiento de sus "**POLITICAS DE CALIDAD**"



La Personería Municipal de Dosquebradas brinda de manera eficiente y eficaz asistencia personalizada a todas aquellas personas y/o comunidades que acuden al despacho, a quienes se les asegura una atención profesionalizada.

En los siguientes cuadros estadísticos se evidencia el número de ciudadanos atendidos entre el 1° de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2018

“EL PERSONERO MUNICIPAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS”

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. Han permitido a la Personería Municipal de Dosquebradas dar trámite a los diferentes procesos que por consulta o solicitud de seguimiento se han petitionado a la entidad.



ASESORIA A CIUDADANOS. Brindamos servicios de atención al ciudadano, apoyados en un equipo profesional que orienta y da trámite a los diferentes procesos consultados, descentralizados de servicios y visitas especiales.



ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. Orienta la atención humanitaria de emergencia y hace seguimiento a los procesos de estabilización socioeconómica a diferentes familias

DECLARACION VICTIMAS
RECEPCIONADAS
1.360



POBLACION DESPLAZADA
ATENDIDA
3.776

En el Coliseo Cubierto de Dosquebradas se llevó a cabo la conmemoración del 9 de abril de 2016 **“Día de la Memoria Histórica de las Víctimas”** un evento patrocinado por la Alcaldía, la Personería Municipal y la Mesa Municipal de Participación de las Víctimas MMPV, dicho evento contó con la presencia de la Oficina de Restitución de Tierras para el Eje Cafetero, la Unidad para las Víctimas, el Enlace Municipal de Atención para las Víctimas, la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, el Personero Municipal Oscar Mauricio Toro Valencia y otras instituciones que hacen parte importante de este, el evento en cuestión.



“Día de la Memoria Histórica de las Víctimas”

ACCIONES JURIDICAS POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE



La Personería Municipal de Dosquebradas en procura de crear conciencia sobre los deberes y obligaciones que conlleva la protección del medio ambiente, realizó campaña para la promoción y protección del medio ambiente, invitando a la ciudadanía en la participación para ejercer un control social efectivo a los recursos ambientales, para cumplir con este objetivo la Entidad entregó a la comunidad plegable alusivo al tema.



VISITA OCULAR QUEBRADA FRAILES. La Personería Municipal de Dosquebradas realizó visita en compañía: SERVICIUDAD, CARDER, PLANEACION, PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA, con el objeto de verificar que las construcciones de un colector a lo largo de la quebrada frailes se realizasen según lo ordenó un fallo del año 2007 a raíz de una acción popular en contra del municipio y la empresa Serviudad interpuesta por una ciudadana, motivada en la contaminación a la fuente hídrica.

VISITA ESPECIAL BARRIO EL JAPÓN.



Visitó el barrio Japón para verificar la problemática existente con respecto al alcantarillado de la calle 11 entre carreras 19 y 22, pues se presenta una combinación de las redes de aguas lluvias y aguas residuales, lo que causa un desbordamiento de aguas negras por el alcantarillado cuando la red se satura, ocasionando reflujos por las domiciliarias de las viviendas

DEMANDA QUEBRADA LA SOLEDAD (A LA ALTURA DEL MATA BURRO). A la altura de la carrera 16 con calle 56 del Barrio Santa Teresita, sector conocido como MATABURROS, desde hace varios años se venía presentado una amenaza para los habitantes de las viviendas colindantes con la Quebrada La Soledad, debido a la socavación del terreno y a los múltiples deslizamientos del talud que generaban una inestabilidad en las viviendas.

Por solicitud de los ciudadanos afectados, la Personería Municipal de Dosquebradas presentó acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Risaralda, en la cual fueron vinculados el Municipio de Dosquebradas, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Ambiente y la Carder solicitando que se le ORDENARA a dichas entidades, proceder a EJECUTAR cuanto antes las obras recomendadas en las visitas técnicas realizadas por la DIGER y la CARDER ante el posible desplome de terreno que conllevaría la pérdida de muchas vidas.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, acogió los argumentos presentados por la Personería Municipal y le ORDENÓ al Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Obras Públicas y a la DIGER, ejecutar las respectivas obras en un término de 10 meses.

A pesar que el Fallo de Tutela fue favorable a las pretensiones de los ciudadanos, la Personería Municipal IMPUGNÓ el mismo por considerar que el Ministerio de Ambiente y

la Carder debían coadyuvar económicamente al Municipio de Dosquebradas para la realización de las obras, es así como la Corte Suprema de Justicia a través de sentencia del 06 de julio de 2016 ADICIONÓ el Fallo de Tutela y le ORDENÓ al MINISTERIO DE AMBIENTE y a la CARDER coordinar con las entidades municipales la realización de las obras recomendadas.



PERSONERIA VERIFICA ESTADO DEL PUENTE ENTRE FRAILES Y ALTO DEL TORO. atendiendo a las quejas presentadas por la comunidad, la Personería Municipal de Dosquebradas convocó visita ocular en la cual estuvieron presentes el Personero Municipal Oscar Mauricio Toro Valencia y contratista de la entidad, representantes de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio y de La Dirección de Gestión del Riesgo Municipal, y un ciudadano. La visita se realizó a la obra del puente que comunica el barrio Frailes con la vereda el Alto del Toro del municipio industrial.



CONFORMACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS EN EL CAMPESTRE B

PROYECTO TADAIMA.



Por solicitud de un grupo de propietarios de los apartamentos ubicados en la torre 1 de la Urbanización Tadaima de la ciudad de Dosquebradas, que se vieron afectados ante el abandono de la obra por parte de la constructora AFIANZAR INVERSIONES S.A.S, el Personero Municipal Oscar Mauricio Toro ha dado continuo acompañamiento a esta problemática con la comunidad implicada.

PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS LOGRA ACUERDO ENTRE CHEC Y HABITANTES DE LA URBANIZACIÓN TADAIMA

El personero del municipio Oscar Mauricio Toro Valencia acompañó a los residentes de la urbanización TADAIMA a una reunión con la CHEC para buscar una solución a sus problemas ligados a la prestación del servicio eléctrico.

Dicho servicio de la urbanización TADAIMA fue suspendido, ya que sus habitantes estaban haciendo uso de éste contrariando la licencia expedida por la empresa prestadora de los servicios públicos de energía CHEC, la cual había generado una licencia temporal de obras, debido a que no se estaban adelantando estas obras y los moradores estaban haciendo uso definitivo del servicio, este les fue suspendido.

Con la intermediación de la Personería Municipal de Dosquebradas y la iniciativa de los habitantes de TADAIMA, se están adelantando las labores necesarias para conseguir la certificación del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), para que la empresa prestadora de servicios pueda generarles la matrícula individual y así puedan hacer uso de la energía de manera definitiva

PROYECTO CRUCERO LA 43. En representación de los ciudadanos que se encuentran afectados ante el abandono del lote de terreno ubicado en la calle 44 con carrera 14 esquina- Sector El Crucero del Municipio de Dosquebradas por parte de la Constructora Crucero 43. La Personería Municipal de Dosquebradas se hizo presente en el sitio en mención, junto con las entidades municipales competentes donde se lograron concretar obras de mitigación del riesgo que deben realizarse a corto y mediano plazo con el fin de evitar una calamidad pública.

En tal virtud, se logró que la empresa Serviciudad y el Cuerpo Oficial de Bomberos realizaran labores de bombeo del agua retenida que se encontraba en el lugar y que generaba la proliferación de mosquitos, insectos y roedores.



Así mismo, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas se coordinó el levantamiento de una construcción en madera que existía en el lugar, en la cual se presentaba consumo de alucinógenos generando inseguridad en el sector.

INFORME VISITA ESPECIAL VEREDA LAS HORTENSIAS. La Personería Municipal de Dosquebradas, en defensa de los Derechos Fundamentales a la Salud y la Vida en Condiciones Dignas de los habitantes de la vereda las Hortensias, quienes no contaban con el suministro de agua potable en sus viviendas, interpuso acción de tutela en contra del Municipio de Dosquebradas, con el fin de que se ordenara la construcción de un Acueducto que brindara el líquido vital a esta comunidad.

Dicha acción de tutela fue fallada a favor de las pretensiones de la comunidad, representada por el señor Personero Municipal, ordenándole a la Administración Municipal la construcción del acueducto solicitado, para garantizar el acceso al servicio de agua potable en condiciones de calidad y permanencia.



Personería de Dosquebradas interviene en deslizamiento en el barrio Buenos Aires



El Presidente Juan Manuel Santos fue requerido por el Tribunal Superior de Pereira para que haga cumplir un fallo de tutela en el que se le ordenó al Ministerio de Ambiente apoyar presupuestalmente al Municipio de Dosquebradas y a la CARDER para dar cumplimiento a la orden judicial expedida por el Alto Tribunal, en virtud de un Incidente de Desacato interpuesto por el Personero Delegado William Esteban Obando, por medio del cual se busca la realización de obras de mitigación del riesgo en la vivienda de una familia afectada por la ola invernal del 2011.

PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS HACE VIGILANCIA A DESLIZAMIENTO EN QUINTAS DEL CAMPESTRE



Nuestro Personero Delegado en Medio Ambiente, William Esteban Obando, realizó visita ocular al barrio Quintas del Campestre, en compañía de la comunidad habitante del sector y del Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; en un recorrido por el barrio se constató la problemática de deslizamiento de tierra que se presenta a escasos 4 metros de viviendas del sector y que se extiende por todo el perímetro del barrio



La Personería municipal de Dosquebradas se hizo presente en el barrio Panorama Country 1, para realizar una visita ocular con el fin de verificar la problemática de Movilidad y alto riesgo de accidentalidad que se presenta en la esquina siguiente a la iglesia del barrio San Diego en la entrada al barrio Panorama Country 1, debido a la velocidad con que los vehículos particulares y públicos

CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS HACIENDA CAMPESTRE VEREDA NARANJALES.

Anexos: Registro fotográfico salida 21 de febrero del 2018, seguimiento Construcción viviendas Hacienda Campestre vereda Naranjales.



Se realizó recorrido de verificación a la problemática que se tiene en la vereda Naranjales con la construcción de la urbanización Hacienda Campestre, ya que se identificó un problema con un deslizamiento. Se realizó recorrido en compañía del Personero Municipal al predio denominado Hacienda Campestre para revisión de un lleno que se está realizando por parte de la constructora QBICA, en dicha visita se pudo identificar un lleno antrópico, por la excavación generada para la construcción de las diferentes viviendas, en la parte baja del predio se realizó un lleno sin ningún tipo de sostenimiento (trincho, muro, gavión). Con el invierno que está atravesando la ciudad de Dosquebradas se han venido generando deslizamientos en la zona de depósito. Al momento de la visita se pudo identificar un nacimiento cerca de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, del cual aparentemente nacen las quebradas Chispero y Minas, estas surten los humedales llamados de la misma forma, los cuales surten al Lago de la Pradera. La problemática que se tiene en este sector es que los diferentes deslizamientos que se están generando están llegando al cauce de los nacimientos, con posible taponamiento, se evidencia construcción de filtro francés y una zanja coronaria en el perímetro de la obra. Al momento de la visita se tuvo contacto con los ingenieros encargados de la obra los cuales argumentaron que la CARDER y la Alcaldía de Dosquebradas ya habían realizado un recorrido y de este salieron compromisos que próximamente empezarán a ejecutar. (Demarcación de humedal, construcción de trinchos en la parte baja de la obra)

VISITA AL BARRIO JÚPITER.



El Personero de Dosquebradas Doctor Oscar Mauricio Toro Valencia, en compañía del Personero Delegado en Derechos de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Personería visitaron la manzana 10 del barrio Júpiter para verificar las denuncias de la comunidad a causa de un asentamiento de terreno que afecta la vía y algunas de las viviendas allí ubicadas.

La visita de inspección acular estuvo asistida por entidades como: Obras Publicas, Diger, Carder y Desarrollo Ambiental y Agropecuario, las anteriores citadas por la Personería Municipal para determinar las obras de mitigación del daño evidenciado en la zona.

INVASION CARACOL AFRICANO



El personero de Dosquebradas, Oscar Mauricio Toro Valencia, estudia con su equipo de asesores la posibilidad de solicitarle al alcalde Fernando Muñoz, que declare la emergencia sanitaria debido a la invasión de caracol africano en varios sectores de la ciudad; ya visitamos el barrio Barro Blanco y las laderas de la quebrada La Soledad donde el caracol africano tiene invadido el sector, lo que ha generado pánico en la población.

"Tenemos que implementar medidas urgentes antes de que esta situación se nos convierta en un problema grave de salud pública que empiece a afectar a la población"

LA PERSONERIA DEFIENDE EL ESPACIO PUBLICO

DEFENSA DEL ORDEN JURIDICO. La entidad expide acción preventiva No 003-PM.2016 al Secretario de Gobierno Municipal en el cumplimiento y aplicación a los parámetros establecidos en el decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015 "otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias y concepto de uso del suelo.

Se realizó visitas a las diferentes obras que se encontraba en el municipio para la verificación y cumplimiento de las normas urbanísticas. Ausencia de valla.

Con el objetivo de realizar un ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, del cumplimiento de las normas urbanísticas, la personería realiza de forma permanente visitas con el fin de detectar las posibles infracciones a las normas urbanísticas.



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS INFORMES SE REALIZARON LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES COMO SECRETARIA DE GOBIERNO, CONTROL FISICO, ALMACEN, INPECCIONES Y CURADURIAS PARA QUE REALIZARAN LO DE SU COMPETENCIA, SIEMPRE LA ENTIDAD EN CONSTANTE VIGILANCIA DE LOS RESULTADOS.

LA PERSONERIA LLEGA A TU BARRIO



Es una estrategia implementada por la Personería Municipal de Dosquebradas con la que se ha venido realizando visitas a distintos barrios de la localidad para que sus residentes puedan hacer uso de los servicios que ofrece la Personería tales como: acciones de tutela, derechos de petición, asesoría a víctimas del conflicto, asesoría en libreta militar y asesoría jurídica entre otras.



**POBLACION
ATENDIDA
5.650**

MECANISMOS DE PROTECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Personería Municipal de Dosquebradas haciendo uso de este mecanismo ha conseguido eficazmente la preservación de derechos fundamentales como la vida, la vida digna, la salud, la educación, la vivienda, el mínimo vital, entre otros.

ACCION DE TUTELA. Es un mecanismo del cual disponen todas las personas para proteger y hacer valer sus derechos fundamentales cuando sean vulnerados. Fue establecido en la Constitución de 1991.

TUTELA	INCIDENTES DESACATO	DERECHOS DE PETICION EN SALUD	TOTAL ACCIONES
9.570	3.852	4.208	17.630
*** RENTABILIDAD			\$ 10.409.142.00

***** LA RENTABILIDAD AQUÍ EXPRESADA HACE REFERENCIA A LOS DINEROS O PAGOS QUE LOS USUARIOS DEJARON DE EFECTUAR POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS, CIRUGIAS, DESPLAZAMIENTOS ENTRE OTROS.**

Por un incidente de desacato a una tutela arrestan al Director de Sanidad Militar del Ejército. En un incidente de desacato a un fallo de acción de tutela liderado por el personero de Dosquebradas, Oscar Mauricio Toro Valencia, el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, condenó al brigadier General, Germán López Guerrero, en su condición de Director General de Sanidad Militar del Ejército Nacional, a tres (3) días de arresto y multa correspondiente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

LOS HECHOS. Una menor, hija de un militar, mediante tutela presentada por la Personería de Dosquebradas y fallada a su favor por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda el pasado 3 de marzo de 2016, logró que le ordenara a la Dirección General de Sanidad Militar -Seccional Risaralda- un tratamiento ortopédico a iniciársele en un plazo de 48 horas, tratamiento que había sido ordenado por un médico especialista en traumatología de la IPS Corporación Médica.

Este tratamiento, que incluía valoración y manejo por ortopedia infantil, fue solicitado desde el pasado 13 de octubre de 2015; sin embargo, la tutela interpuesta por la Personería y proferida positivamente por el Tribunal en marzo pasado no fue tenida en cuenta por la Dirección General de Sanidad Militar.

EL FALLO. En el caso de la menor el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, ante el **incidente de desacato** propuesto por el Personero municipal **Oscar Mauricio Toro Valencia**, se volvió a pronunciar, pero esta vez sancionando al Director de Sanidad Militar, con tres (3) días de arresto y multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La sentencia también le exige al brigadier general cumplir con el fallo de tutela y demás acciones que permitan recuperar la salud de la niña.

“DENUNCIAS PENALES BASADAS EN INCUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELA”

ENTIDAD	DENUNCIAS PENALES	SERVICIOS
CAFESALUD	25	Medicamentos, valoración. Insumos y procedimientos. pacientes fallecidos por falta de servicios médicos
ASMETALUD	42	Medicamentos. Exámenes. Valoraciones
SOS	5	Quimios. Tratamiento. Medicamento y exámenes
NUEVA EPS	1	Medicamentos
SALUDTOTAL	1	Medicamentos
TOTAL		74

La Personería Municipal de Dosquebradas es pionera en el País en este tipo de denuncias Penales que se formulan directamente por el Personero Municipal con ocasión del incumplimiento de los fallos de tutela que amparan derechos en favor de los ciudadanos que, aun contando en su haber con un fallo judicial, no logran que las entidades respeten sus derechos fundamentales pues los accionados hacen caso omiso a las órdenes jurisdiccionales. La Personería Municipal, interpone, en contra de los funcionarios o directivos que no se allanan cumplir las órdenes de tutela, denuncia penal por el delito de “**FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL**”, investigación criminal que, posiblemente y dependiendo del caso, puede derivar en otros delitos como lesiones personales y hasta homicidio.



POR NO SER "PILOS" MINISTERIO DE EDUCACION DEBERA ACATAR TUTELA

Un joven residente de Dosquebradas no pudo ingresar este año a la universidad, pese a reunir todos los requisitos para acceder al programa de Gobierno Nacional ser "Pilo Paga", por negligencia de algunas entidades del estado se vencieron sus términos de inscripción, afortunadamente con la intervención de la Personería Municipal de Dosquebradas le fue concedida a su favor una acción de tutela que garantiza su participación en el programa.

El Personero Municipal de Dosquebradas **OSCAR MAURICIO TOTO VALENCIA**, en representación del **JOVEN BRAHIAN STEVEN CASTAÑO BARRETO** interpuso una acción de tutela en contra del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX, el DNP, Sisbén y la Universidad Nacional de Manizales, donde solicitaba el amparo de sus derechos fundamentales a la educación la igualdad y el debido proceso.

Según el personero de Dosquebradas, el joven cumplía con todos los requisitos para ser beneficiario del programa 'Ser Pilo Paga', sin embargo, a raíz de la omisión y tardanza en el cumplimiento de las funciones por parte del Sisbén y de la Dirección Nacional de Planeación -DNP- no pudo ingresar a la universidad en el presente semestre porque sus datos no fueron actualizados a tiempo.

La sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, sala de decisión laboral con ponencia de la Doctora Ana Lucia Caicedo, ordeno al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, que dentro de 10 días siguientes a la notificación del fallo realicen todas las gestiones para incluir al joven en la próxima convocatoria del programa 'Ser Pilo Paga', incluyendo su nombre en la lista de beneficiarios.

En la misma sentencia, se le advierte a la Universidad de Manizales se abstenga de cobrarle al joven valor alguno por el respectivo PIN de Inscripción.

El Personero de Dosquebradas, Oscar Mauricio Toro Valencia, destacó este hecho jurídico favorable donde intervino la entidad ayudándole a un joven a que no se violara su derecho de ingreso a la universidad a través de un programa del gobierno nacional.

Reasignación de sexo a un ciudadano. En la defensa de los derechos fundamentales a la identidad sexual y el libre desarrollo de la Personalidad, se logra que la EPS Asmetsalud brinde los servicios y asesoría médica necesaria a un ciudadano para realizarse su reasignación de sexo, después de innumerables negativas por parte de la EPS.

Presencia en el sector educativo. Se tratan casos por negación de cupo, mala promoción de estudiantes, y matoneo. También el personero realizó masivas jornadas de capacitación a padres de familia y a docentes en temas de leyes escolares y definición de la situación militar.

Visita a centros de rehabilitación. Se realizó visita al centro de rehabilitación Jesucristo Hombre Salvador, para verificar las condiciones en que conviven las personas que se encuentran allí y prestar el apoyo que la administración requiriera.

Fallo sin precedentes entre instituciones judiciales de restitución de tierras. Por tutela instaurada por el personero municipal se logró que el Tribunal Superior especializado en restitución de tierras, ordenara al Juzgado Primero especializado en restitución de tierras, a que se pronunciara nuevamente por el tipo de restitución a una ciudadana que quería una reubicación y no un retorno, por temor al lugar de donde se desplazó.

TIPO DE CONSULTA	RESEÑA DE LA LABOR	RESULTADOS
ACCION DE TUTELA	Se presentó ACCION DE TUTELA en nombre del señor ANDRES FELIPE PINILLO residente en el Barrio Santa Mónica, debido a la negación por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL de TALAR un árbol que representa un grave riesgo para su vivienda, la comunidad y los transeúntes.	El Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, ORDENÓ a la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL que en el término de 15 días hábiles realice los trabajos necesarios para que el árbol ubicado en la cra 21 con calle 18 esquina del Barrio Santa Mónica, deje de amenazar derechos fundamentales.
DERECHO DE PETICION	Se solicitó a la empresa SERVICIUDAD E.S.P, en representación de la señora LINA MARIA VELASCO quien desde hace más de 4 años reside en el Barrio Lusitania Alta de Dosquebradas, junto con su núcleo familiar compuesto por sus padres adultos mayores y sus hijos menores, quienes nunca habían contado con el servicio de acueducto, pues la empresa SERVICIUDAD se había negado a prestar dicho servicio, la solicitud se realizó en virtud de la sentencia T-760 de 2015, proferida por la Honorable Corte Constitucional, donde se ordenó a SERVICIUDAD garantizar el abastecimiento de agua para los habitantes del barrio Lusitania Baja de Dosquebradas.	SERVICIUDAD ESP ACCEDIO a la solicitud presentada por la PERSONERIA MUNICIPAL y le informó a la señora LINA MARIA VELASCO que debía iniciar el trámite para el suministro del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. En la actualidad, los demás habitantes del barrio Lusitania Alta también han acudido a la empresa SERVICIUDAD para iniciar los trámites con el fin de obtener el suministro de acueducto.

<p>ACCION DE TUTELA</p>	<p>Se presentó acción de tutela en nombre de una madre comunitaria, quien prestó sus servicios por más de 26 años al ICBF, sin embargo, fue BLOQUEADO su acceso al subsidio otorgado por el Decreto 605 de 2013 para las madres comunitarias que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión.</p>	<p>El Juzgado 4 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Pereira, ORDENO al ICBF que INCLUYA a la señora ROSALBA CASTAÑO en el proceso de selección para la asignación de subsidio de subsistencia y al CONSORCIO COLOMBIA MAYOR que realice sin dilación alguna los trámites para efectuar el pago del subsidio.</p>
<p>ACCION DE TUTELA</p>	<p>Se elaboró acción de tutela en nombre de la señora GLORIA INES GARCIA HOLGUIN, en contra de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE AMBIENTE, CARDER y se vinculó a la DIGER, solicitando el amparo de sus derechos fundamentales a la VIDA, CALIDAD DE VIDA, VIVIENDA DIGNA, DIGNIDAD HUMANA e INTEGRIDAD PERSONAL, a raíz de la omisión por parte de dichas entidades de realizar las obras indicadas en los conceptos técnicos emitidos por la CARDER y la DIGER, donde se indica el grave riesgo que existe para la accionante y su núcleo familiar, en tal virtud, se solicitó la realización de las obras públicas necesarias para conjurar dicha amenaza. COMPLEMENTARLA</p>	<p>El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira, Sala Laboral, con ponencia de la Dra. Ana Lucía Caicedo, AMPARÓ los derechos fundamentales de la accionante y su núcleo familiar.</p> <p>En tal sentido, le ORDENÓ a la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y a la DIGER, a través de sus representantes legales, (i) que en 30 días realicen obras de construcción de elementos de captación y entrega de aguas lluvias, (ii) en un término no mayor a 10 meses realizar las obras de infraestructura necesarias para mitigar el riesgo descritas en los conceptos técnicos y (iii) en un término de 8 días brindar capacitación a la accionante en relación al manejo de basuras y aguas lluvias.</p> <p>Es importante RESALTAR que la Personería Municipal IMPUGNÓ el Fallo de Tutela por considerar que las demás entidades accionadas, esto es, el MINISTERIO DE AMBIENTE y la CARDER deben EFECTUAR el aporte de los recursos económicos necesarios para la realización de las obras ordenadas en el Fallo de Tutela.</p>
<p>ACCION DE TUTELA</p>	<p>Se elaboró acción de tutela al señor CHRISTIAN DAVID ORTEGON MARIN en nombre de la Personería Municipal solicitando la modificación de la modalidad en que fue incorporado, su desacuartelamiento y la expedición de libreta militar.</p>	<p>El Tribunal Administrativo de Risaralda profirió Fallo de Tutela donde le ordenó al Batallón de Artillería No 40 de Tumaco, modificar la modalidad en que fue incorporado, su desacuartelamiento y la expedición de libreta militar.</p>

POR ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA DESDE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EL BARRIO LUSITANIA BAJA, AHORA CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.



En trámite de Acción de Tutela promovida por los habitantes del barrio Lusitania baja contra la empresa prestadora de servicios públicos, SERVICIUDAD ESP, la cual contó con el acompañamiento en materia jurídica de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, la CORTE CONSTITUCIONAL en sede de revisión, amparó los derechos fundamentales de los habitantes de Lusitania y ordenó a la empresa accionada garantizar el abastecimiento de agua potable a la comunidad antes citada (sentencia T-760).

Después de la sentencia, y gracias a las acciones legales interpuestas desde la Personería de Dosquebradas en defensa y promoción de los derechos humanos, los habitantes de esta comunidad ahora pueden disfrutar del servicio del cual ya empiezan a pagar facturas, "la situación era muy triste los cortes de agua por las conexiones artesanales que teníamos eran constantes y los que más sufrían eran los niños y adolescentes, ahora estamos muy felices, tenemos agua potable y estamos recibiendo nuestras facturas".



ORDEN DE ARRESTO Y MULTA CONTRA GERENTE GENERAL Y REGIONAL DE ASMETSALUD, POR ACCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL

En Defensa de los Derechos de la **salud, seguridad social, calidad de vida e integridad personal** de un ciudadano, la **Personería Municipal de Dosquebradas** representada por el Personero **Oscar Mauricio Toro Valencia** interpuso acción de tutela contra Asmetsalud, ya que no le suministraban al ciudadano los medicamentos necesarios para el tratamiento de una grave enfermedad en la piel, además no le autorizaban cita de control por dermatología en La Liga Contra el Cáncer

JEISON DAVID OSPINA MEJIA, es un joven de 18 años, con diagnóstico de TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS, ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA, el 02 de septiembre de 2016, el médico psiquiatra, ante la súplica "QUIERO UN CENTRO DE REHABILITACION", expidió la orden para ser remitido a COMUNIDAD TERAPEUTICA CERRADA 3 MESES, la Madre manifiesta a esta Agencia del Ministerio Público que su única esperanza es que la

eps atienda la solicitud del psiquiatra y lo ingresen a un programa de rehabilitación y que pese a su insistencia la eps se niega a autorizar la internación, en tal virtud en el mes de Septiembre de 2016 se presentó la acción de tutela en contra de ASMET SALUD EPS-S, cuyo amparo les ordenó autorizar y garantizar el tratamiento para la rehabilitación.

la Señora **OLGA DIAZ DE NIETO**, de 73 años, se encuentran afiliada al régimen contributivo en salud a través de E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S., y ha sido diagnosticada con DEMENCIA TIPO ALSHEIMER GDS 7 – HIPOTIROIDISMO, el 06 de febrero de 2017 el médico familiar indicó "PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, TOTALMENTE DEPENDIENTE CON CUIDADOR ADULTO MAYOR, SE DA ORDEN PARA CIUDADO CRONICO EN CASA, sin embargo la EPS no lo autorizó, el Señor Rodolfo, esposo de la usuaria la paciente manifestó a esta Personería ser la única persona que única persona encargada de las atenciones y cuidado personal de su esposa, sin embargo es un adulto mayor que cuenta con 83 años y cuyas complicaciones propias de la edad, le impiden continuar cuidando de su esposa, por lo cual nos solicitó la interposición de la acción de tutela obteniendo un fallo favorable que ordenó brindar el servicio de cuidador permanente, suministro de pañales y tratamiento integral.

El Señor **JESUS MARIA GOMEZ FRANCO** es paciente con diagnóstico de ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, con OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA, con orden de oxígeno por balas de 6.5 lt a 3 lts minuto por cánula nasal por 24 horas, el cual era suministrado inicialmente por la eps en balas de oxígeno, quienes sin consultarlo con el paciente le cambiaron las balas por el concentrador de oxígeno, por lo cual el consumo de energía tuvo un incremento significativo cuyo valor el señor Gómez Franco no estaba en capacidad de asumir, pues es un adulto mayor sin ingresos que depende económicamente de su hija, la señora CLAUDIA JANETH GOMEZ, quien se hizo cargo de los cuidados de su padre informó en ASMET SALUD que no estaba en capacidad económica de asumir el elevado costo de energía que generaba el concentrador de oxígeno, sin embargo la EPS-S no dio una solución a la situación del señor Jesús María ante lo cual la Personería presentó la acción de tutela cuyo fallo del mes de Agosto de 2017 ordenó a la EPSS ASMET SALUD cambiar el concentrador de oxígeno por balas permanentes.

CELESTE SANCHEZ CASAS, que para el mes de septiembre de 2017 tenía 4 meses y se encontraba hospitalizada en la CLINICA COMFAMILIAR, a quien le estaban negando los servicios de salud por cuanto su padre se encontraba afiliado como cotizante dependiente y al quedar desempleado solicitó su movilidad al régimen subsidiado, pero la eps le negó la movilidad en razón a los requisitos adicionales exigidos por dicha entidad, en tal virtud la Personería Municipal presentó acción de tutela solicitando se garantizara la prestación de los servicios de salud de la menor CELESTE hasta tanto se hiciera efectiva la movilidad al régimen subsidiado de su núcleo familiar, obteniendo un fallo favorable a las pretensiones de la tutela.

El Señor **LUIS ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ** se encuentra afiliado a MEDIMAS EPS-S como beneficiario del régimen subsidiado en salud y es paciente con diagnóstico de TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO CONJUNTIVO Y TEJIDO BLANDO DEL MIEMBRO INFERIOR, INCLUIDA LA CADERA a quien en consulta del 14/07/2017 el Oncólogo le indicó que la lesión compromete el paquete vascular lo cual hace necesario la amputación de la extremidad y este procedimiento debe

ser llevado a cabo con urgencia, ya que el retraso de esto está aumentando la posibilidad de que desarrolle metástasis solicitando la AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR Y ESCISION DE TUMOR (PROCEDIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE ORTOPEdia ONCOLOGICA – AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO URGENTE siendo remitido a la Clínica San Rafael donde dilataron tanto el proceso que el Señor Luis Alberto se vio en la necesidad de acudir a la Personería Municipal para que a través de acción de tutela se solicitara su remisión a unidad oncológica que pueda ofrecer tratamiento multidisciplinario que su patología oncológica requiere!!! Para asegurar tiempos de tratamiento en este caso ONCOLOGOS DE OCCIDENTE, quienes se especializan en dicha área y cuentan con todos los servicios de tal especialidad, obteniendo en el mes de noviembre de 2017 un fallo favorable que ordenó a MEDIMAS garantizar el procedimiento y todo el tratamiento en Oncólogos de Occidente.

El Señor **JUAN CARLOS ROMERO CORTES** manifestó a esta Agencia del Ministerio Público que se desempeña como contratista de la ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS y que sus honorarios profesionales son consignados en la cuenta de ahorros No. 72510410344 de Bancolombia y que en virtud de un proceso de cobro coactivo promovido por la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP, fue proferida medida cautelar, la cual fue inscrita por el Banco Bancolombia sobre su cuenta de ahorros, reteniéndole el 100% de sus ingresos, los cuales corresponden al pago de honorarios profesionales pero el embargo, está afectando el mínimo vital y la calidad de vida de su familia, por cuanto es de sus honorarios que subsiste su familia y están siendo retenidos sin límite alguno, , en virtud de lo cual se interpuso acción de tutela en cuyo fallo de segunda instancia se ordena a la UGPP que ordene a Bancolombia que limite el embargo que pesa sobre la cuenta de la cual es titular el accionante, a la quinta parte que exceda del salario mínimo, conforme a las reglas del canon 155 del CL, pudiendo el actor disponer del restante valor para la manutención suya y de su familia.

JOHAN EDUARDO MONTOYA PEREZ, se encuentra actualmente afiliado a MEDIMAS EPS y es paciente con diagnóstico de MELANOMA MALIGNO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CUELLO, siendo hospitalizado en el mes de febrero en la Clínica San Rafael, cuyos especialistas indicaron que debía ser remitido a un centro donde pudiese recibir tratamiento de forma prioritaria con PEMBROLIZUMAB el cual es el único tratamiento de rescate indicado para el paciente, siendo remitido a ONCOLOGOS DE OCCIDENTE donde recibió la quimioterapia con PEMBROLIZUMAB el 21/12/2017, pero luego de ser dado de alta de Oncólogos de Occidente, debía continuar con las quimioterapias pero la eps no autorizó oportunamente por lo cual se vieron avocados a acudir a la acción de tutela, obteniendo un fallo favorable que ordenó en el mes de enero de 2018 brindar una atención oportuna e integral.

JUAN SEBASTIAN PACHECO CHICA, es un menor de 10 años, que en el año 2016 fue diagnosticado con Distrofia Muscular de Duchenne –Becker, que es una enfermedad neuromuscular que se caracteriza por una atrofia y debilidad progresivas, manifiesta la madre de mi agenciado, que el niño tenía una vida sin contratiempos hasta los 8 años, cursando sin ningún inconveniente sus estudios de pre-escolar, así como el primero y segundo de Primaria, encontrándose cursando el tercer año en el 2016 cuando fue diagnosticada su enfermedad, con dificultades logró terminar su tercer año, sin embargo, las obstáculos interpuestos por la Secretaría de Educación y su colegio, llevaron a la Personería Municipal a presentar una acción de tutela mediante la cual se ordenó a la Secretaría de Educación garantizar una educación inclusiva para

Juan Sebastián, se garantizara su matrícula y las adecuaciones en la escuela para facilitar su acceso y movilización.

ORDEN DE ARRESTO EN CONTRA DE LA DIRECTORA REGIONAL EPS-CAFESALUD.



El Personero Municipal de Dosquebradas ha interpuesto denuncias penales e incidentes de desacato en repetidas ocasiones, en contra de los representantes legales de las EPS-S que han hecho caso omiso a las órdenes de los Jueces y Tribunales, y criticó fuertemente que las entidades encargadas de hacer cumplir los fallos judiciales se abstraigan de su función permitiendo con ello que las EPS-S vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos al no existir algún tipo de sanción



En un fallo sin precedente el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, tuteló los derechos fundamentales a una vida en condiciones dignas, la integridad y la seguridad personal de una mujer víctima del conflicto armado, que había sido obligada a retornar a su predio ubicado en el Municipio de Quinchía Risaralda, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, ordenándole se pronuncie nuevamente sobre el tipo de restitución procedente atendiendo que la ciudadana había solicitado la reubicación y no el retorno, por el temor de regresar al sitio de origen, lo anterior acatando la acción de tutela instaurada por el personero de Dosquebradas Dr. Oscar Mauricio Toro Valencia.

Mediante ACCIÓN DE TUTELA LA PERSONERÍA DE DOS QUEBRADAS también LOGRO que un ciudadano victima postrado en cama por enfermedad y su esposa enferma fueran priorizados por la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas para ser INDEMNIZADOS.

Mediante ACCIÓN DE TUTELA, Ante EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA en segunda instancia, LA PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS logro que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas incluyera a un ciudadano desplazado del departamento del Caquetá, en el REGISTRO UNICO DE VICTIMAS, a quien la Unidad de Víctimas le negó la inclusión por haber declarado de manera extemporánea.



**EL PERSONERO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS ANTE
LA COMISION
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

La Personería Municipal de Dosquebradas, en cabeza del Dr. Oscar Mauricio Toro Valencia, radicó el día 02 de agosto del año 2017, solicitud de audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con sede en Washington EEUU para el 165º periodo de sesiones de la CIDH que se llevaría a cabo entre los días 23 de octubre al 27 de octubre del año en curso, solicitud que fue estudiada, lamentablemente por el gran número de trámites requeridos ante la Comisión, no se atendió el trámite requerido, razón por la cual el Personero Municipal continuará insistiendo en el desarrollo de la audiencia temática.

Dentro de las funciones de la Personería Municipal se encuentra la de velar por la protección y defensa de los Derechos Humanos, en desarrollo de este postulado esta Agencia del Ministerio Público en aras de lograr la protección del derecho fundamental a la salud elevado a rango Constitucional, durante el año 2017 se presentaron 681 acciones de tutela, 321 incidentes de desacato (derivados en órdenes de captura) y 25 denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación por el presunto delito de fraude a resolución judicial entre otras presuntas conductas ilícitas en contra de los representantes legales de diferentes EPS del régimen Subsidiado y Contributivo.

Debido a la gran cantidad de personas que llegan a nuestras instalaciones para denunciar la escasa atención oportuna que dan las EPS a sus usuarios, y los desacatos que estas cometen cuando los jueces de la república les ordenan cumplir sus funciones, el Personero Municipal se vio en la necesidad de radicar una petición de audiencia temática ante la CIDH para que esta emita recomendaciones al Estado Colombiano sobre la manera en que se garantiza la prestación de los servicios de salud, con el ánimo de defender los **derechos fundamentales a la vida y la vida digna**.

Acudiendo a la CIDH “pretendemos que un organismo de carácter internacional sea quien extienda al Estado las recomendaciones necesarias para que estos derechos humanos, en especial los ciudadanos de Dosquebradas, sean respetados y atendidos de manera oportuna por las instituciones que tiene el deber de velar por esa atención”, afirmó el Dr. Oscar Mauricio Toro Valencia, pues por parte de la Personería **se han interpuesto infinidad de acciones** como tutelas, denuncias penales e incidentes de desacato para **beneficiar a los ciudadanos** que han visto conculcados sus derechos fundamentales.

Por lo anterior el Personero Municipal de Dosquebradas, Oscar Mauricio Toro Valencia, encontró la necesidad de acudir a mecanismos internacionales como lo es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el fin de exponer lo que está sucediendo en esta municipalidad en materia de salud, lo cual es fiel reflejo de lo que ocurre en el estado colombiano en temas de prestación del servicio público de salud.

OTRAS ACCIONES EN PRO DE LA COMUNIDAD

ACCIONES POPULARES. Se han ejercido para evitar el daño contingente; hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio de los Derechos



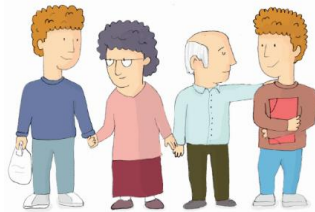
TOTAL
152

INTERDICCIONES. Los procesos de interdicción, en su gran mayoría, se tramitan con el fin de que los usuarios puedan acceder a pensiones que mejorarían su calidad de vida. Las personas que acuden no gozan de los medios suficientes para pagar los gastos del proceso.



TOTAL
350

AMPAROS DE POBREZA. Elaborados por asuntos como divorcios, salarios, reconocimiento paterno, alimentos, disoluciones, interdicciones, privación patria potestad.



TOTAL
6.356

ACCIONES PREVENTIVAS. La Personería Municipal de Dosquebradas en su función como guarda de la constitución y la Ley realiza acciones preventivas que persiguen el ejercicio eficaz de la función pública de manera transparente y de conformidad con las normas.



TOTAL
305

LIBRETA MILITAR. Orienta a jóvenes para la prestación de su servicio militar obligatorio de conformidad con la Ley 48 de 1993 y el Decreto 2124 del 2008.



TOTAL
ACTUACIONES
1.009

ACCION	No	ASUNTOS
DERECHOS DE PETICION	565	
ACCIONES DE TUTELA	386	Entrega de libretas Entrega de documentos Solicitud de información de situación militar de los jóvenes Desacuartelamiento de jóvenes por incorporación ilegal (violación del debido proceso) Solicitud de exoneración de multas a personas de escasos recursos
Junta de Remisos	58	



El Personero Municipal Oscar Mauricio Toro Valencia, en compañía de su Delegado de Derecho de Petición y Medio Ambiente y contratistas de la entidad capacita a la comunidad educativa, en temas: DEFINICION SITUACION MILITAR , DERECHOS HUMANOS Y EN GENERAL DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERIA, capacitando aproximadamente 420 docentes.

PROGRAMA "DE MERIENDA CON LA COMUNIDAD."



Con el objetivo de solucionar la problemática de la comunidad de Dosquebradas, el Personero Oscar Mauricio Toro Valencia, se desplaza a los diferentes barrios y comunas para escuchar a su población y dar soluciones oportunas a sus dificultados.



PARTICIPACION DE LA ELABORACION DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION A FAVOR DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



EL PERSONERO MUNICIPAL DICTO EN EL COLEGIO DIOCESANO MONSEÑOR BALTASAR ALVAREZ RESTREPO EL "PRIMER FORO DE DERECHOS HUMANOS"



PARTICIPACION EN LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES A LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

LA PERSONERÍA DEL LADO DE LA COMUNIDAD

SEGUIMIENTO A OPERADOR 472 POR EL PAGO A PENSIONADOS.



En un encuentro propiciado por el mismo Gerente Regional de Colpensiones con el Personero de Dosquebradas se acordó en los primeros días del mes de marzo del 2018, una visita de manera conjunta a 472 para constatar si se mejoró el servicio para el pago a los pensionados. Julio Alberto Grisales, precisó que con los pensionados de Dosquebradas se les ha hablado de la posibilidad de que su pago sea bancarizado, es decir, que puedan cobrar sus mesadas en entidades financieras, sin embargo, no han encontrado respuesta positiva.

El personero de Dosquebradas, Óscar Mauricio Toro Valencia y el Gerente Regional de Colpensiones, Julio Alberto Grisales, se reunieron este martes para acordar un seguimiento al operador 472 encargado de pagar en este municipio las mesadas pensionales a 450 adultos mayores.

Personero de Dosquebradas, había expresado su preocupación por la forma irregular como los pensionados estaban cobrando sus pensiones en la oficina de los servicios postales 472, haciendo largas filas, bajo el inclemente sol, sin donde descansar y sin un baño público, agregándole a ello el tema de la inseguridad.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS INTERVIENE ANTE COMFANDI POR SOLICITUD DE CUATRO FAMILIAS

A solicitud de cuatro familias beneficiarias de un subsidio de vivienda por parte del Fondo Nacional de Adaptación por cuanto sus viviendas fueron afectadas durante el fenómeno de la niña en el año 2010-2011, la Personería Municipal de Dosquebradas intervino para lograr que estas familias llegaran a un acuerdo que les permitiera hacer uso de vivienda usada ya que los proyectos que ofertaba el operador a cargo (COMFANDI) no llegaban a buen término para la consecución de vivienda nueva. A la fecha la Personería está analizando la posibilidad de presentar acción de tutela contra el fondo de adaptación, pues a la fecha no han brindado la solución al tema tratado.

ABOGADOS DE LA PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS ESCUCHARON LAS QUEJAS DE USUARIOS DE ASMET SALUD



A raíz de constantes quejas por parte de los usuarios de la **EPS ASMET Salud**, sobre la mala calidad en la prestación del servicio en temas como, la solicitud de las citas, las cuales debe hacerse vía telefónica pero no se tiene respuesta por parte del operador , no entrega de medicamentos, no autorización de procedimientos, sumado a las largas filas que deben hacer los usuarios desde altas horas de la madrugada para alcanzar una ficha ya sea para autorizar o reclamar, problemática que empeora teniendo en cuenta que el número de fichas asignadas no atiende al número de usuarios que las requieren diariamente .

CON OCASIÓN AL PARO ESTUDIANTIL LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS LIDERÓ PROCESO DE ACUERDOS CON LOS ESTUDIANTES.



A raíz de los días de paro y protestas de los estudiantes quienes manifiestan diferentes problemas en el sector educativo, la Personería Municipal en cabeza del personero Oscar Mauricio Toro Valencia se comprometió a garantizar que todos los compromisos y acuerdos establecidos en la mesa de negociación según el pliego de peticiones aportado por los estudiantes, se ejecute y se cumpla en los términos que fueron acordados.



Personería Municipal presente en la elección de juntas de acción comunal en Dosquebradas. Desde la apertura de los puestos de votación hasta la hora de su cierre la Personería Municipal monitoreó toda la jornada que en general trascurrió exitosamente, se verificó que cada uno de los puestos estuviera acompañado por el secretario o secretaria de la junta y los tres integrantes del tribunal de garantías, así como también que el acta de cierre del libro de aspirantes, estuviera debidamente diligenciada



La Personería Municipal de Dosquebradas capacita a los jóvenes de los diferentes colegios del Municipio para que conozcan la Ley que reglamenta la situación militar en Colombia y los pasos que deben seguir para definirla.

Instituciones educativas como Santa Isabel, Manuel Elkin Patarroyo, Juan Manuel Gonzales, Pablo Sexto y Diocesano entre otros ya han recibido al Personero Delegado en Derechos de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Doctor Esteban Obando quien les habla de la ley 48 – 1993 por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

LA PERSONERIA AL LADO DE LA EDUCACION DE LOS DOSQUEBRADENSES

CONVIVENCIA ESCOLAR. En procura de velar y defender los derechos de la población educativa del municipio como sus educadores y educandos y el cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1620 y Decreto 1965/2013) en temas como: Convivencia Escolar. Elaboración de protocolos. Manual de Convivencia.

No de Actuaciones / Institución Educativa									
Rodolfo Llinas	Guadalupe	Diocesano	Cristo Rey	Pablo Sexto	Bombay	Hogar Nazareth	Los Andes	Santa Juana	Santa Sofia
28	163	38	21	43	27	36	56	48	35
Juan Manuel	Fabio Vásquez	Santa Isabel	Empresarial	Bosque Acuarela	Nueva Granada	Tecnológico	Franciscanas	Manuel Elkin P	María Auxiliadora
61	48	26	18	46	61	28	37	43	32
Salesiano	Baltazar	942							
17	30								



CAPACITACION	TEMAS	POBLACION CAPACITADA
HOGAR NAZARETH SANTA JUANA ELKIN PATARROYO GUADALUPE PABLO SEXTO	DECRETO 1290 Y DIRECTIVA MINISTERIAL 29 DEL MINISTERIO DE EDUCACION.	710
RECTOR SANTA ISABEL CRISTO REY SANTA JUANA JUAN MANUEL GONZALEZ GUADALUPE EMPRESARIAL PADRES DE FAMILIA	APLICACIÓN DIRECTIVA MINISTERIAL 29	130
HOGAR NAZARETH JUAN MANUEL GONZALEZ SALECIANO MANUEL ELKIN PATARROYO SANTA ISABEL MARIA AUXILIADORA SAN JUANA CRISTO REY	ACOMPAÑAMIENTO POSESION PERSONEROS ESTUDIANTILES	45
COLEGIO BALTAZAR	CELEBRACION SEMANA POR LA PAZ. PONENCIA PERSONERIA JUVENTUD Y DERECHOS HUMANOS.	30
HOGAR NAZARETH. SANTA SOFIA. EMPRESARIAL. COLOMBO BRITANICO. MANUEL ELKIN PATARROYO. PABLO SEXTO. GANADOR: HOGAR NAZARETH	FORO EDUCATIVO "EDUCACION PARA LA PAZ: ESCUELAS Y TERRITORIOS". Empresarial. Surcando una educación para la Paz. Pablo Sexto. Aprendiendo a convivir Colombo Británico. Educación para la Paz a través de las TICS Manuel Elkin Patarroyo. Construyendo Paz en la escuela. Hogar Nazareth. Si, el buen trato porque merecemos respeto. Santa Sofia. Una cultura Transformadora para la Paz.	30
DIOCESANO	LEY 1010. ACOSO LABORAL	25
CAPACITACION PERSONEROS ESTUDIANTILES	DIPLOMADOS "DERECHOS HUMANOS Y EMPRENDIMIENTO" FACILITADOR. ESAP	152
LOS ANDES. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. DIOCESANO. HOGAR NAZARETH. EMPRESARIAL. SANTA SOFIA. PABLO SEXTO. NUEVA GRADA. SANTA JUANA. BOSQUES DE LA ACUARELA. ENRIQUE MILLAN. MARIA AUXILIADORA. MANUEL ELKIN. SANTA ISABEL.	CAPACITACION CONSEJO DE PADRES Prevención delitos informáticos. Implicaciones legales de lesiones personales. Prevención del abuso y acoso sexual. Protección de los Derechos relacionados con la diversidad sexual y equidad de género. Convivencia escolar. Hablemos de Paz. Comunicación asertiva entre padres e hijos. Pautas generales para una buena crianza. Normas estratégicas de convivencia. Autoridad y	400

	respeto. Responsabilidad de los padres frente a los hijos. Colegios saludables. Manejo de normas y debido proceso. Ley 1098/2006. Proyecto de vida	
SANTA ISABEL. MARIA AUXILIADORA. DIOCESANO. EMPRESARIAL.	MEDALLA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS A LA BUENA PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. RES 063-2017 EXPEDIDA POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	30
EMPRESARIAL	ANALISIS DE TRABAJOS LITERARIOS DE COLEGIOS	121
SANTA SOFIA		25
HOGAR NAZARETH		38
PABLO SEXTO		12
TOTAL POBLACION EDUCATIVA ATENDIDA		2.690
JUAN MANUEL GONZALEZ PADRES DE FAMILIA	DIFUSION MEDIANTE TALLERES LA BUENA PRACTICA DE LOS DDHH. NOMBRAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES PERSONEROS ESTUDIANTILES. CONFORMACION DE LOS COMITES ESCOLARES DE CONVIVENCIA. LEY 1620 Y DECRETO 1965-2013	
CRISTO REY. I.E. CARTAGENA HOGAR NAZARETH. MANUEL ELKIN PATARROYO. BALTAZAR	REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	
EMPRESARIAL SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE EDUCACION SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA ICBF COMISARIA DE FAMILIA PERSONERIA MUNICIPAL DEFENSORIA DEL PUEBLO	APOYO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA LEY 1620/1965	
REUNION PERSONEROS ESTUDIANTILES DEL MUNICIPIO	TEMAS: FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL LEGALACION EDUCATIVA VIGENTE CONFORMACION ASOCIACION MUNICIPIAL DE PERSONEROS ESTUDIANTILES COMPROMISOS EFECTUADOS ENTRE SECRETARIA DE EDUCACION. PERSONERIA Y ESTUDIANTES DERECHO DE PETICION ACCION DE CUMPLIMIENTO DEBIDO PROCESO ACCION DE TUTELA	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	PRESENTACION PROYECTO UTILIZACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SIMULACRO PREPARACION Y PRESENTACION PRUEBAS DEL SABER	
SANTA JUANA	ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO NACIONAL DE EDILES PARA LA PAZ. CIUDAD DE MANIZALES	
SANTA SOFIA. LUGAR CAMARA DE COMERCIO D/DAS	SEGUNDO FORO PADRES DE FAMILIA. LA COMUNICACIÓN ASERTIVA COMO EJE PARA LA CONTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ.	
	TALENTO GUADALUPANO, PARTICIPACION DE DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS	



PERSONERÍA HACE RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN SANTA SOFÍA

La Institución Educativa Santa Sofía recibió por parte de la Personería de Dosquebradas 'La Medalla a la Buena Práctica en Derechos Humanos y Convivencia Escolar, como señaló la Resolución 063 del 24 de junio de 2017, nueve instituciones educativas atendieron el llamado para participar en este evento escolar. Las instituciones educativas que participaron fueron las siguientes: Santa Sofía, Empresarial, Agustín Nieto Caballero, María Auxiliadora, Diocesano, Los Andes, Pablo Sexto, Santa Juana de Lestonac y Santa Isabel.



El colegio "INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO", mediante Resolución No 056B-2017 "Por medio de la cual hace un reconocimiento" Impone la "BANDA DIOCESANA Y LA MEDALLA A LA EXCELENCIA" al Dr. OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA , por su invaluable apoyo y exaltar los méritos y virtudes del Personero Municipal de Dosquebradas 2017, tomado como ejemplo a seguir por muchos de nuestros jóvenes, padres de familia y funcionarios no solo por su profesionalismo sino por su calidad humana y ejemplo edificante de hombre pulcro.

La Organización Mundial de Abogados con sede principal en México y el Comité Ejecutivo de la Abogacía Colombiana condecoraron al Personero Municipal de Dosquebradas, Dr. **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**, por su labor en defensa de los Derechos Humanos

El informativo Regional del Eje Cafetero y Norte del Valle, NOTICIAS DOS PUNTOS, eligió al personero de Dosquebradas Dr. **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**, como uno de los mejores funcionarios del municipio industrial. "es el reconocimiento a 10 años de servicio y trabajo incansable, honesto y recto en favor de los ciudadanos Dosquebradenses.



LA PERSONERIA DESCONCENTRA SUS FUNCIONES

CASA DE JUSTICIA CAMILO TORRES. La personería municipal de Dosquebradas hace presencia la Casa de Justicia ubicada en barrio Camilo Torres, con la asistencia de dos abogados de apoyo para asesorar a la comunidad en el ejercicio de sus derechos, especialmente en los de petición, tutelas, acceso a la justicia en temas pensionales y laborales, derechos

humanos, civil, penal, servicio militar, asuntos educativos, seguridad social, derechos de familia, ley de víctimas, servicios públicos domiciliarios, entre otras asesorías jurídicas.

También de manera especial se brinda asistencia a los ciudadanos en temas relacionados con querrelas civiles de policía, perturbación a la posesión o servidumbre de tránsito, amparo al domicilio, restitución del espacio público, y daños ambientales.

Es de anotar que una vez recibidas las solicitudes, la petición se direcciona por medio de la Secretaria General de la Personería donde internamente se asigna el funcionario competente de acuerdo con la especialidad del tema.



Con la implementación de la ley 1801 de 2016, que faculta a las personerías



para mediar y conciliar asuntos que se encuentran en situación de conflicto de convivencia, este despacho adelantó la prestación de este servicio de mediación a la comunidad.

Se han realizado acompañamientos a los funcionarios de Comisaría de familia e Inspección de Policía que funcionan en esta misma casa de justicia en diligencias propias del cargo, (debidamente autorizados por la secretaria general de la Personería).

El día 18 de marzo del año en curso, este despacho se desplazó con las diferentes dependencias de la casa de la justicia a la vereda la unión con el fin de prestar los diferentes servicios en esta vereda en la Institución Educativa Cartagena.

USUARIOS ATENDIDOS

950

PRIMER FORO REGIONAL EN PROTECCION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Más de 300 personas asistieron al Primer Foro Regional en Protección a los Derechos del Consumidor. Como un éxito en asistencia y calidad de los temas tratados, fue calificado el Primer Foro Regional en Protección a los Derechos del Consumidor realizado este fin de semana en el municipio de Dosquebradas.



LA PERSONERIA EN LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

PRIMERA INSTANCIA								SEGUNDA INSTANCIA
ANUALIDAD	IMPLICADO	CARGO	SANCION				CONCEPTO	
			TIEMPO	AÑOS	MESES			
2009	JOSE ANDRES TALERO JAVIER BOTERO Y JULIAN CIFUENTES	FUNCIONARIOS DE S- GOBIERNO	12	X			INHABILIDAD	CONFIRMADO
	JORGE GRAJALES, JUAN CARLOS ORTIZ Y GERARDO PUERTA	FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	12	X			DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PUBLICOS	CONFIRMÓ
			1		X		SUSPENSIÓN	
	KAROL RAMIREZ	FUNCIONARIA BOMBEROS					DESTITUCIÓN E INHABILIDAD DEL GARCO PERMANENTE PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS	CONFIRMÓ
	ALFREDO DE JESUS GUILLERMO LEON VALENCIA	INSPECTOR DIRECTOR IDM					AMONESTACION ESCRITA	CONFIRMO AMONESTACIÓN ESCRITA
	GLADYS AGUDELO OCAMPO	FUNCIONARIA DE GOBIERNO	1		X		SUSPENSION	CONFIRMO 1 MES DE SUSPENSIÓN DEL CARGO
	JOSE DARIO MONTOYA	JEFE DE SEGURIDAD	2		X		SUSPENSION CONVERTIDOS EN MULTA POR \$3.963.256	
	JOSE JAIME TORRES	S. PLANEACIÓN	10		X		SUSPENSIÓN DEL CARGO	CONFIRMO
2010	ALBA IRIS PACHON Y JOAQUIN MARTINEZ	FUNCIONARIOS DE TRANSITO	1		X		INHABILIDAD PARA LOS DOS	CONFIRMO
	MARIO HENAO	FUNCIONARIO TRANSITO	12		X		SUSPENSION DEL CARGO	SANCION 3 MESES 4 MESES Y 15 DIAS DE SUSPENSIÓN DEL CARGO
	JAVIER ZULUAGA MONTOYA	DIRECTOR DE NUCLEO	8		X		SUSPENSION DEL CARGO	LLAMADO DE ATENCIÓN
	JULIAN FERNANDO ARIAS GUTIERREZ	FUNCIONARIO SERVICIUDAD	1		X		SUSPENSION DEL CARGO	NO PRESENTÓ RECURSO
2011	FABIAN ARISTIZABAL	DOCENTE	1		X		SUSPENSION DEL CARGO	CONFIRMO
2012	GABRIEL ESCOBAR	RECTOR					AMONESTACION ESCRITA	CONFIRMO
	LUIS FERNANDO VINAZCO	FUNCIONARIO DE SERVICIUDAD					LLAMADO DE ATENCION	CONFIRMO
	JUAN CARLOS PARRA	AGENTE DE TRANSITO	1		X		SUSPENSION	CONFIRMO

	ALBA LUZ CARDONA	FUNCIONARIA COMISARIA DE FAMILIA				LLAMADO DE ATENCION	CONFIRMO
2013	WILLIAM MIGUEL FRANCO	FUNCIONARIO EDUCACION				AMONESTACION ESCRITA	NO PRESENTO RECURSO
	CRISTIAN CARDONA	AGENTE DE TRANSITO	5		X	INHABILIDAD	NO PRESENTO RECURSO
	ARIEL CESPEDES	INSPECTOR	10	X		INHABILIDAD	NO PRESENTO RECURSO
	NELSON EUGENIO FRANCO	DOCENTE	15	X		DESTITUCIÓN E INHABILIDAD DEL GARCO PERMANENTE PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS	NO PRESENTO RECURSO
2014	ISAIAS GARCIA OSPINA	RECTOR	9		X	SANCION	SANCIONADO 6 MESES
	JUAN CARLOS AGUDELO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO ALCALDIA	1		X	SUSPENSIÓN DEL CARGO	AMONESTACIÓN ESCRITA
2015	ISAIAS GARCIA OSPINA	RECTOR	4		X	SANCION	SANCION 1 MES
2016	ADRIAN QUICENO	DOCENTE	1		X	SANCION	CONFIRMADO
	JUAN CARLOS AGUDELO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO ALCALDIA	6		X	SUSPENSION CONVERTIDO EN MULTA \$19.324.200	CONFIRMO
2017	SAUL FERNANDO VILLABONA	DIRECTOR OPERATIVO C FISICO				SANCION CONVERTIDA EN MULTA 3.429.400	CONFIRMO
	ROSA MARIA RIVERA Y JORGE LIBARDO MONTOYA	SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR OPERATIVO				FALLO 1 INSTANCIA SUSPENSIÓN DEL CARGO DOS MESES (ROSA RIVERA CONVERTIDOS EN MULTA \$9.275.800) LIBARDO MONTOYA 6.441.400) ESTA EN 2 INSTANCIA	FALLO 2 INSTANCIA SUSPENSIÓN DEL CARGO UN MES (ROSA RIVERA CONVERTIDOS EN MULTA \$4.637.900.00) LIBARDO MONTOYA \$ 3.220.700.00
	LUIS ARLEY GONZALEZ	DOCENTE	3		X	SANCION	SE REMITIO COPIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA QUE ADELANTE INVESTIGACION EN CONTRA DE GABRIEL ESCOBAR RECTOR INST. POPULAR DIOCESANO CONFIRMÓ
2018	HAROL ALBEIRO GIOL SERNA	SECRETARIO GENERAL	12	X		DESTITUCIÓN E INHABILIDAD DEL CAGO POR 12 AÑOS	PENDIENTE FALLO SEGUNDA INSTANCIA

AÑO	CONSOLIDADO AREA DISCIPLINARIA 2008-2018						
	QUEJAS RECIBIDAS	PROCESOS VERBALES	FALLOS	INHIBITORIOS	ARCHIVO	REMITIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS	INVESTIGACIONES
2008	151	0	0	4	15	0	151
2009	126	0	12	0	110	5	126
2010	121	0	5	1	80	2	118
2011	195	0	1	0	55	3	97
2012	129	2	4	13	158	23	34
2013	121	6	4	18	66	22	97
2014	82	7	2	5	108	30	46
2015	86	8	1	4	48	10	66
2016	110	1	2	6	39	34	47
2017	184	4	4	12	50	47	48
2018	22	0	1	0	8	1	16

**PERSONERIA MODERNA
GESTION CON EFICACIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL**





Hacer del lugar donde funciona la Personería Municipal de Dosquebradas un espacio cómodo para los funcionarios y ciudadanos que acuden a solicitar los diferentes servicios.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA					
PREGUNTA	Excelente		Buena	Regular	Deficiente
Como califica la atención brindada por funcionario	95.6%		4.4%	0%	0%
La asesoría brindada por el funcionario de acuerdo a su caso fue	95.6%		4.4%	0%	0%
Cómo califica el clima o ambiente laboral en nuestras oficinas	Adecuado	Amable	Aseado	Todas las anteriores	Ninguna de las anteriores
	X	X	2.9%	69%	1%
El tiempo de espera para su atención lo considera	Adecuado		Muy demorado	Aceptable	Otros
	94.2%		0%	9%	0%

Datos tomados de las encuestas realizadas vía email.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ASESORÍA – ASISTENCIA Y APOYO AL CIUDADANO

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES.

Página Web www.personeriodosquebradas.gov.co

Email personeriodosquebradas@gmail.com

